

Constancia Secretarial: En el sentido, que el término de emplazamiento del señor Diomer Fabian Solano López venció el 23 de septiembre de 2021. En silencio.

Días
3,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,20,21,22,23

Hábiles:

Septiembre/2021:

Armenia, _____

Magda Milena Sánchez Cárdenas
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Catorce (14) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

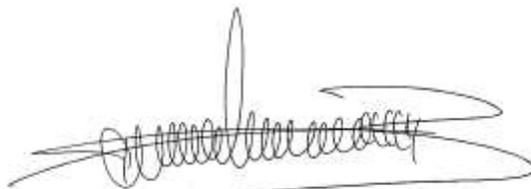
Proceso	Verbal
Demandante:	Harrison Steven Chica Orozco Y Otro
Demandados:	Postobón SA y Otro
Radicado	630013103002-2020-0004-00
Asunto	Nombra curador ad-litem

DESIGNAR al Doctor MARLON EDUARDO GARCÍA LEON identificado con c.c 1.097.394.302 T.P 261.062 del C.S.J , quien se localiza en: carrera 13 # 22-10, L. 12 Edificio Bariloche de la ciudad de Armenia, Quindío. Teléfono: 311 768 1052. Correo electrónico: marlongarciaabogado@gmail.com

ORDENAR al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria notificar el contenido de esta providencia al Doctor MARLON EDUARDO GARCÍA LEON al correo electrónico atrás enunciado, quien en el término de 5 días deberá informar al despacho la aceptación de la designación o no. En este último caso, la profesional en derecho, deberá acreditar las condiciones señaladas en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En caso, de que el apoderado acepte la designación, el centro de servicios en coordinación con la Secretaria, deberá remitirle el link del expediente a fin de notificar el auto que admitió la demanda y las demás providencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María del Pilar Uriza Bustos', with a large, sweeping flourish at the end.

María del Pilar Uriza Bustos
Jueza